

Plaza número: 23/13002 Número de plazas: 1

Categoría: Profesor/a Sustituto/a

Dedicación: Parcial P06

Área de conocimiento: Álgebra

Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

Docencia: 614G01004 Matemática Discreta

614G01010 Álgebra

Centro: Facultad de Informática

Una vez que se ha visto la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada,

Una vez que se ha visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones en su reunión del 6 de noviembre de 2023, en el que ratifica la propuesta de la Comisión de Selección,

Vista la renuncia de las cinco primeras personas propuestas,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza al concursante **D./D^a. ALEJANDRO OMAR MAJADAS MOURE**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

El rector,

Julio Abalde Alonso

Código Seguro De Verificación	DGcy7Zw/pUzT9bQ3sdrvjw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Julio Ernesto Abalde Alonso	Asinado	04/12/2023 13:37:04
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DGcy7Zw/pUzT9bQ3sdrvjw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Alberto Valderruten Vidal, vicerreitor de Profesorado e Planificación Docente e presidente da Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado da Universidade da Coruña,

CERTIFICO:

Que a Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado reunida o día 6 de novembro de 2023, tomou o seguinte acordo en relación coa reclamación presentada na praza que se relaciona a continuación,

Reclamación Praza: 23/13002

Praza: 23/13002

Categoría: Profesor/a Substituto/a

Área de Coñecemento: Álgebra

Departamento: Ciencias da Computación e Tecnoloxías da Información

Docencia: 614G01004 Matemática Discreta, 614G01010 Álgebra

Centro: Facultade de Informática

A Comisión de Reclamacións tras analizar o contido da reclamación presentada por don Alejandro Omar Majadas Moure, a documentación do candidato e o informe realizado pola comisión encargada da selección da praza de 25/10/2023 ratifican todos os puntos do antedito informe e estiman axeitada a proposta realizada pola Comisión de Selección.

Acordase a incorporación do informe da Comisión de Selección de 25/10/2023 á publicación da resolución do concurso.

A Coruña,

Código Seguro De Verificación	SaaKsMMLzrQr3HWyfyKDIw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	06/11/2023 15:13:57
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SaaKsMMLzrQr3HWyfyKDIw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



INFORME SOBRE LA RECLAMACION DE ALEJANDRO OMAR MAJADAS MOURE RELATIVA A LA PLAZA 23/13002 DE LA UDC

Con fecha 18 de octubre de 2023 se recibe una reclamación firmada por don Alejandro Majadas en la que **SOLICITA**:

1. Que el artículo "Esfera homológica de Poincaré" sea valorado dentro del área de Álgebra.

Tal y como recoge la [normativa](#) de la UDC por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, en el apartado IV.2 (páginas 13-16), *se valorarán preferentemente aquellos artículos científicos publicados en revistas especializadas que aparezcan en los listados que figuran en la propia normativa. La publicación en otras revistas científicas podrá valorarse hasta un máximo de 0,25 puntos por trabajo.*

El artículo al que se refiere la reclamación fue publicado en la revista [TEMat](#), dedicada a la publicación de trabajos escritos por estudiantes de Matemáticas. Tal y como el propio reclamante expone en su CV, esta revista no figura en ninguno de los listados mencionados con anterioridad.

2. Que la valoración obtenida en el apartado IV.1 se modifique.

Tal y como el concursante alega en su reclamación, los seminarios en los que presenta sus tres comunicaciones son de Topología. Por ello, la comisión los valoró con una puntuación total de 0,2 ($0,15 \cdot 1,5 + 0,3 \cdot 3$) considerando que son comunicaciones en congresos nacionales dentro del área de Topología y Geometría. El coeficiente 0,3 se aplica a todas las áreas señaladas en los criterios de valoración de la plaza.

3. Que la beca de colaboración sea valorada como mérito algebraico.

La beca de colaboración que disfrutó el concursante se encuadró en el ítem *otras bolsas* dentro del apartado II.5 en el que no se tienen en cuenta las áreas de conocimiento.

4. Que su experiencia docente sea valorada dentro del área de Álgebra.

En el documento 24 que presenta el concursante en su solicitud, se indica que el área en la que impartió docencia fue *Didáctica de la Matemática* por lo que las 60 horas se multiplicaron por 0,02, por ser a tiempo parcial y por 0,1 teniendo en cuenta de nuevo los criterios de valoración de esta plaza.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la comisión encargada de valorar la plaza 13002:

DECIDE:

1. Otorgarle al concursante una puntuación de 0,15 puntos en el apartado IV.2.
2. Mantener la puntuación en los restantes apartados


Manuel Leiras.


Alberto Pastor